

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO SOCIAL**



460
REF.: Autoriza 2º llamado a Licitación Pública "**Servicio de Capacitación**", para el Programa Chile Crece Contigo 2015, Comuna Curacautín"

DECRETO EX. Nº

0760

Curacautín, 11 de Abril de 2016.-

VISTOS:

1.- Que en conformidad con lo establecido en la Ley N° 20.379 del Sistema intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile por medio del Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión destinado a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente, y que requiere de una acción concertada de varios organismos para acceder a mejores condiciones de vida;

2.- Que el Ministerio de Desarrollo Social, ha diseñado el Fondo de Fortalecimiento Municipal, que tiene por objeto apoyar la gestión de las redes comunales Chile Crece Contigo que coordinan las Municipalidades;

3.- El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 14 de Septiembre de 2015, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía y la I. Municipalidad de Curacautín, a través del cual, la primera encomienda al municipio la ejecución del Fondo de Fortalecimiento Municipal;

4.- El Decreto Exento N° 1837 de 05 de Octubre de 2015 firmado por el Alcalde de la Municipalidad de Curacautín Sr. Jorge Saquel Albarrán, a través del cual se aprueba convenio de transferencia de recursos "Fondo de Fortalecimiento Municipal";

5.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en la Directora de Administración y Finanzas, la facultad de firmar, bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL ALCALDE**" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación Edilicia, y

6.- Las Bases y Ficha de Licitación y demás antecedentes que forman parte del proceso de Licitación;

7.- La Ley N° 19.886 del 11 de Julio de 2003 publicada en el Diario Oficial del 30 de Julio de 2003, "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", denominada: "Ley de Compras Públicas" y

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Por haber detectado un error administrativo se procede a La Cancelación de la Orden de Compra N° 4117-6-SE16, de la Licitación Pública "**Servicio de Capacitación**", para el Programa Chile Crece Contigo 2015, Comuna Curacautín ID N° 4117-11-L116.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** efectuar el 2° Llamado a Licitación Pública para la Contratación de "Servicio de Capacitación", para la Red Chile Crece Contigo, para la ejecución del Fondo de Fortalecimiento Municipal.

2.- **EL GASTO**, que incurra el presente Decreto Alcaldicio se imputará al Proyecto de Fondo de Fortalecimiento Municipal, Item 1.2.2.9 Servicios de Capacitación.

3.- **PUBLÍQUESE**, los llamados a Licitación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.-



GLORIA WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (s)



HUGO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HVM/GWS/LPP/MQV/mqv

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo Programa Chile Crece Contigo (2 Copias)
- Oficina de Partes